

REGLAMENTO DE TRANSPORTE ESCOLAR

1. GENERALIDADES

El transporte de los alumnos al y desde el colegio es obligación de los padres (o tutores legales). El servicio de transporte escolar es un servicio adicional ofrecido por el DSM que no está incluido en la labor docente pedagógica. Cuando el autobús escolar organizado por el DSM no preste servicio o acumule un retraso considerable, los padres deben ocuparse de que los niños lleguen o partan del colegio por otros medios.

Se requiere un número suficiente de usuarios del servicio de autobús para garantizar su viabilidad financiera. El número de inscripciones influye en las líneas de autobús y paradas ofertadas. El DSM se reserva el derecho de suspender en cualquier momento líneas de autobús concretas.

El DSM ofrece las siguientes opciones:

- **Rutas de autobús:**

El servicio de autobús se presta en diferentes rutas con paradas fijas estipuladas. Las paradas se establecerán al comienzo del curso escolar por acuerdo entre la empresa prestadora del servicio y el colegio. Se publicará información detallada en la página web <http://dsmadrid.org/de/busrouten/>.

- **Servicio de lanzadera:**

El servicio de lanzadera conecta el colegio con las estaciones cercanas de metro o de tren: "Montecarmelo", "Tres Olivos", "Paco de Lucía" y "Pitis".

El DSM se reserva el derecho de reorganizar el servicio de lanzadera después de que se inaugure la estación de tren de cercanías "Paco de Lucía". Esto podrá conllevar la desaparición de algunas o todas las estaciones mencionadas anteriormente. Los usuarios del autobús serán informados sobre estas posibles modificaciones con un mes de antelación.

Las rutas de autobús y el servicio de lanzadera circulan los días lectivos y están planificados para llegar a tiempo al DSM antes de las 08:10 h. A mediodía las rutas de autobús parten a las 13:45 h, 14:30 h o 16:45 h, y el servicio de lanzadera a las 14:30 h y a las 16:45 h. Antes de la salida de los autobuses se realiza un control de presencia de todos los usuarios inscritos; solo pueden utilizar el autobús escolar las personas inscritas oficialmente. La lanzadera solo puede utilizarse previa exhibición del carné correspondiente.

La administración del DSM se encarga de las inscripciones y bajas y es responsable de la planificación del servicio de autobús, de la facturación, la contabilidad y la gestión de reclamaciones. Además la administración controla que la(s) empresa(s) encargada(s) disponga(n) de todas las licencias, certificados y permisos necesarios. El DSM no asume ninguna responsabilidad directa ni indirecta por posibles infracciones cometidas por la empresa prestataria del servicio de autobús o del servicio de acompañantes. La(s) empresa(s) encargada(s) asume(n) la responsabilidad sobre todas las posibles incidencias. Los usuarios del autobús menores de edad son representados por sus tutores legales.

Durante los viajes en transporte escolar todos los usuarios están protegidos tanto por el seguro del Colegio Alemán de Madrid como por el seguro de Maitours.

2. INSCRIPCIÓN/BAJA

La inscripción es válida para el curso escolar completo. Con la inscripción, los padres autorizan a que se comunique su número de móvil a la empresa del servicio de acompañantes.

El plazo de inscripción se abre en junio y finaliza el 9 de julio de 2017. Todos los usuarios del autobús recibirán una confirmación al menos con 2 semanas de antelación al inicio del curso escolar. Una vez iniciado el curso escolar es posible inscribirse en las rutas y paradas existentes siempre que existan suficientes plazas libres para la ruta correspondiente.

En casos excepcionales justificados (p. ej., traslado o cambio de domicilio) es posible darse de baja, pero exclusivamente antes de que finalice el primer semestre.

El DSM no devolverá ningún importe de la cuota por la no utilización del servicio de autobús que el usuario no hubiera notificado con la antelación necesaria (1 mes).

3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

- **Modificaciones permanentes**

Los padres pueden dirigir a la administración del DSM sus deseos de modificar líneas de autobús, paradas y horarios de vuelta. No obstante, la modificación debe comunicarse al menos con una semana de antelación a la fecha deseada para el cambio. La modificación pretendida podrá atenderse en función de que las rutas correspondientes dispongan de plazas libres. La administración del colegio confirmará o denegará por escrito la modificación.

- **Modificaciones puntuales**

Cualquier modificación que afecte al desarrollo diario del servicio, como p. ej. la ausencia por causa de enfermedad, viaje escolar, transporte de alumnos de intercambio, invitaciones de amigos, etc., deben comunicarse sin demora a los acompañantes del autobús. Para tal fin, los usuarios recibirán los datos de contacto de los acompañantes de las rutas contratadas.

Para facilitar en el futuro la comunicación con los acompañantes del autobús, el DSM planea introducir una aplicación para teléfonos inteligentes y *tablets*. Transcurrido satisfactoriamente un tiempo de prueba, el uso de dicha aplicación podrá ser obligatorio para los usuarios del autobús y los padres.

Los alumnos podrán utilizar ocasionalmente el autobús escolar cuando haya plazas disponibles y se inscriban previamente en el servicio abonando la tarifa correspondiente.

4. TARIFAS DE AUTOBÚS

Las tarifas de autobús serán estipuladas y publicadas por la administración del DSM, véase <http://dsmadrid.org/rutas-escolares/>. Las tarifas sirven para cubrir los costes y deben ser satisfechas íntegramente por los usuarios (el importe mensual se abonará conjuntamente con la cuota del colegio). Los posibles aumentos de tarifa por parte de la empresa prestadora del servicio (p. ej., por aumento del precio del carburante) se comunicarán correspondientemente.

5. NORMAS DE CONDUCTA

No está permitido molestar al conductor, para no poner en peligro la seguridad de los pasajeros. Deben seguirse obligatoriamente las instrucciones del conductor o del acompañante. No está permitido comer ni beber en el autobús. Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad hasta que el autobús esté completamente parado. El reglamento escolar (véase www.dsmadrid.org/de/schulordnung-2/) también se aplica al servicio de autobús y deben cumplirse las normas incluidas en él. Las contravenciones conllevarán las consecuencias estipuladas.

Es responsabilidad de los usuarios llegar con puntualidad al autobús. Por las mañanas el autobús escolar partirá sin retrasos desde la parada. Si en la salida de mediodía algún usuario no se presentara en el autobús, este esperará como máximo 5 minutos; durante ese tiempo se tratará de localizar al usuario (p. ej., telefoneando a los padres, hablando con los responsables del patio, con los profesores, etc.). Una vez transcurrido dicho tiempo el autobús partirá y los padres serán responsables de la recogida de los alumnos.

Ni el colegio ni la empresa prestataria del servicio asumen responsabilidad por la pérdida de prendas de vestir, bolsas de deporte, objetos de valor u otros objetos. Se pedirán responsabilidades a los padres por los daños causados por los usuarios con dolo o negligencia.

6. INTERLOCUTOR(A) DEL DSM

Isabel Lindner
Tel. 915 580 200 extensión 201
E-Mail: bus@dsmadrid.org